



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 662/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 662/07**

Sucre, 19 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, con registros Nos. 3175 y 3429, ingresan a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, las invitaciones cursadas a los Concejales Municipales Dennis Cuno Cayara y Edwing H. Zegarra Talabera, por el Director General de la UCCI, a fin de que asistan al "XXVIII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI", a celebrarse en la ciudad de Madrid - España, del 19 al 30 de noviembre de 2007.

Que, forma parte de los antecedentes la carta enviada al Presidente del H. Concejo Municipal por el Sr. Fernando Rocafull Director General de la UCCI, mediante la cual, pone en conocimiento que han sido seleccionados para participar en el "XXVIII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI", que tendrá lugar en Madrid - España, los días 19 al 30 de noviembre de 2007; las siguientes personas:

- ❖ Franz Antonio Ramírez Uribe (Módulo Hacienda y Finanzas Municipales)
- ❖ Dennis Cuno Cayara (Módulo de Movilidad Urbana)
- ❖ Edwing Hernán Zegarra Talabera (Módulo de Turismo Municipal)

Que, el H. Concejo Municipal mediante Resolución No. 040/07 de 31 de enero de 2007, aprueba el Cronograma de actividades presentado por la Asamblea de Unión de Ciudades Capitales UCCI para la presente gestión, en el que se encuentra descrito el "XXVIII Programa Iberoamericano de Formación Municipal".

Que, por la incidencia e importancia que tendrán los Módulos mencionados precedentemente, que favorecerán el rico intercambio de ideas y experiencias entre las personas participantes, como así mismo fortalecerán las relaciones y cooperación entre las ciudad capitales de Iberoamérica.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, Declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión a los Concejales Municipales Sres.: Dennis Cuno Cayara y Edwing Hernán Zegarra Talabera del 17 de noviembre al 02 de diciembre de 2007, para que participen en representación del Gobierno Municipal de Sucre, en el "XXVIII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI", en los Módulos de Movilidad Urbana y Turismo Municipal, a realizarse en Madrid - España, del 19 al 30 de noviembre de 2007, dando curso a la invitación emitida por la Dirección General de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 662/07

Art.2° Páguense pasajes y viáticos nacionales e internacionales a los Declarados en Comisión en el artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

Art.3° La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL